



ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE 1 AGENTE DE TURISMO

Este Ayuntamiento tiene prevista la contratación de un Agente de Turismo, por un periodo de 5 meses a media jornada, financiado con cargo a la subvención de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba dentro del **“Plan Provincial de asistencia a municipios y E.L.A. de la provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural española. PLAN CÓRDOBA 15”** para el ejercicio 2021, que prevé la contratación de personal “preferentemente entre demandantes de empleo de la propia localidad”.

Para tomar parte en el proceso selectivo presentarán la siguiente documentación:

- Constar como demandante de empleo no ocupado y tener más de 6 meses de antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el mismo puesto ofertado a la fecha de finalización de presentación de instancias (la condición de demandante de empleo no ocupado se acreditará con la aportación de la vida laboral actualizada y la de demandante de empleo con la demanda de empleo e informe de periodos de inscripción).
- Estar en posesión del Título de E.S.O., E.G.B o equivalente.

La selección se hará conforme a los siguientes criterios de baremación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 1 puntos)

- Por servicios prestados con vínculo funcional o laboral, en el sector público, en la misma categoría del puesto ofertado: 0.50 puntos por mes completo.
- Por servicios prestados en el sector privado, en la misma categoría del puesto ofertado: 0.20 puntos por mes completo.

La experiencia profesional tendrá que acreditarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente (Los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento se incorporarán de oficio, siempre que el interesado lo solicite en su instancia).

Código seguro de verificación (CSV):

5CCF 8502 0DDC 44DF C8B7



5CCF85020DDC44DFC8B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 28/10/2021



MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 2 puntos)

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios o jornadas directamente relacionadas con el puesto a cubrir y realizados en los últimos 5 años.

- Cursos, seminarios o jornadas de hasta 25 horas: 0.25 puntos
- Cursos, seminarios o jornadas de más de 25 horas: 0.50 puntos

(En caso de repetirse cursos con el mismo o sustancialmente parecido contenido, solo se computará el de mayor número de horas)

MERITOS ACADÉMICOS (máximo 1 punto)

- Título de Bachillerato o equivalente: 0.5 punto
- Diplomatura o Licenciatura: 1 punto

VALORACIÓN PREFERENTE ENTRE DEMANDANTES DE EMPLEO DE LA PROPIA LOCALIDAD (máximo 2 puntos)

Certificado de Padrón Municipal con una antigüedad mínima de seis meses de inscripción a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (se aportará de oficio por el Ayuntamiento de Obejo)

No se tendrán en cuenta los documentos y méritos no acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Los posibles casos de empate se resolverán atendiendo al criterio del empadronamiento. Si sigue persistiendo el empate se hará por sorteo.

Presentación de instancias:

- En las Dependencias Municipales:

Ayuntamiento de Obejo	Oficina Municipal de Cerro Muriano
C/ Iglesia, 16 14310 Obejo (Córdoba) Telf.: 957 36 90 42	C/ Los Arces, 44 14350 Cerro Muriano- Obejo (Córdoba) Telf.: 957 35 02 82

- En sede Electrónica: www.obejo.es
- Plazo de presentación: hasta las 14:00 horas del próximo 5 del Noviembre.

Lo cual se hace público para general conocimiento,
En Obejo, firmado y fechado electrónicamente
ALCALDE-PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):

5CCF 8502 0DDC 44DF C8B7



5CCF85020DDC44DFC8B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 28/10/2021